

VIEDMA, 28 DE MAYO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 143757- D.G.C -05 del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, sobre Comisión Diseño Curricular de Nivel Medio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expediente se registran todas las acciones que se llevan adelante para dar cumplimiento al compromiso asumido para lograr el marco que regule el proceso de transformación de la escuela Secundaria en su conjunto;

Que mediante la RESOLUCIÓN N° 01784/07 el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN aprueba el proceso de capacitación para los docentes de las Escuelas de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro, a través del **SUB-PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN** para **ESCUELAS TÉCNICAS INDUSTRIALES, AGRARIAS y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL** con el fin de brindar herramientas teóricas para la TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA.-

Que resulta necesario completar el circuito con la implementación de los tres talleres que completan la presente actualización;

Que para cada responsable del proceso de capacitación se acordaron los términos de referencia, con el fin de unificar un marco de trabajo en el programa de Transformación de la Escuela Secundaria;

Que los mencionados Términos de Referencia están dirigidos a los Coordinadores del Equipo de Actualización conformado por los Sres. Graciela CALABRESE y Ricardo GHIONE;

Que corresponde en consecuencia relevar de sus funciones al Sr. Ricardo GHIONE en el presente período para completar todas las acciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RELEVAR al Sr. Ricardo GHIONE - CUIL N° 23-11 560 055-9 – en su cargo y horas cátedra desde el 11 de junio de 2008 y hasta el 31 de Octubre de 2008 para integrar el Equipo de Actualización, para la implementación del **SUB-PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN** para **ESCUELAS TÉCNICAS INDUSTRIALES, AGRARIAS y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR de Interés Educativo El Programa de Capacitación implementado a través de la Presente Resolución tal lo establecido en el artículo 1°, y enmarcado en los términos orientados por la Resolución N° 566/07 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio, a las Supervisiones del Nivel de las Delegaciones Regionales de Educación, a la Dirección de Gestión Curricular para informar a los integrantes de la Comisión de Capacitación, a la UnTER y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 1135**

**Prof. Amira Nataine- A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación**